Cerrillos
En Terreno
Municipalidad

000317

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 28 ENE 2026

VISTOS:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el Alcalde; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el alcalde don Johnny Yáñez Díaz.

DECRETO:

1. Autorizase a don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Alcalde de esta Municipalidad, 10 días de feriado legal, los que se harán efectivos entre el 02 al 13 de febrero de 2026.

2. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/AAA/MPP/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal